

## **1 Productividad y crecimiento - TICs apoyando la industria europea**

### **Aprovechamiento de la conectividad de banda ancha entre las empresas de Europa, alcanzar el potencial del mercado único/impulsar la I+D**

#### **Importancia y desafíos**

La futura competitividad de Europa y su capacidad de recuperarse de la crisis económica actual depende en gran medida de su capacidad para facilitar el despliegue generalizado y efectivo de las empresas TIC. Un desafío clave es cómo traducir la implantación de la banda ancha, las tecnologías de Internet y las TIC en el aumento de la productividad como base de crecimiento económico real. Las empresas, grandes y pequeñas necesitan aprovechar mejor el valor añadido que pueden ser desbloqueados a través de la conectividad de banda ancha, combinado con los servicios y las aplicaciones adecuadas. En principio, los servicios basados en el conocimiento que representan la mayor parte del valor de los productos más fabricados, puede ser fácilmente proveídos a distancia, utilizando las redes de comunicaciones electrónicas. Por tanto, la reestructuración de procesos de negocio dentro de empresas Pan-europeas y la externalización a Pymes especializadas ofrece un gran potencial para una mayor consolidación del mercado único y la realización de mejoras eficaces asociadas.

En este contexto, para el despliegue TIC en los negocios, las áreas prioritarias son: facilitar el uso de redes de propiedad intelectual interconectadas como plataforma segura de comunicación, fiables en las empresas y entre empresas con el fin de mejorar las cadenas de suministros y mejorar la eficacia, garantizar que los trabajadores son poseedores de las habilidades y la movilidad que necesitan los empleadores en un entorno de alta tecnología y globalizado, facilitando a las empresas el ampliar y racionalizar sus negocios mediante la consecución de un mercado único digital que permitirá a los consumidores disfrutar de los beneficios del mercado interno; Impulsar I+D, y racionalizar el enfoque de la adopción de estándares TIC de normalización pan-europeos.

El marco de las comunicaciones electrónicas de la UE ha proporcionado un marco para apoyar el mercado interior de servicios de telecomunicaciones. Sin embargo, en otros ámbitos, la aplicación incoherente de la legislación de la UE en el ámbito nacional ha llevado a la fragmentación de los mercados europeos para los servicios basados en las TIC, en el que a menudo a las empresas les impide desarrollar estrategias paneuropeas y del que los consumidores sufren como resultado. Para las empresas y los consumidores implica en un incremento de costes, lo que dificulta el desarrollo, ralentizando la demanda de nuevas soluciones y servicios TIC.

Las normas de eficiencia pueden apoyar la aceptación del mercado en áreas tales como la privacidad y la accesibilidad, pero los estados miembros son a menudo reacios a aceptar las normas de armonización. El reconocimiento de las cualificaciones profesionales Pan-europeas sigue siendo un problema, así como los diferentes regímenes de IVA/impuestos y los diferentes marcos de protección de los consumidores impiden aún más los canales de venta multinacionales y la integración del mercado. Las empresas europeas deben ser capaces de aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen las TIC de servicios, para que así, de manera eficaz y eficiente puedan servir a los clientes dentro del mercado único si vamos a coincidir con las ventajas de escala de los EE.UU. y China.

Mientras que la Directiva Europea de Servicios ha contribuido a impulsar la prestación transfronteriza de muchos servicios, ha tenido un efecto limitado en el sector de las TIC. En la práctica, muchos servicios y soluciones accesibles o entregados de forma remota por el proveedor de servicios no se basan necesariamente en el mismo país que el cliente. Dado que “el país donde se origina el principio”, fue excluido como disposición principal de la Directiva de Servicios, los proveedores de servicios TIC se enfrentan con el desafío de tratar con diferentes marcos legislativos cuando se trata de la entrega de servicios transfronterizos. Aunque la actividad económica, cultural y política se está moviendo más y más en línea, **nos encontramos con la ironía de que mientras Internet no tiene fronteras**, la actividad en línea con demasiada frecuencia se detiene en las fronteras nacionales.

Junto con el coherente y rentable despliegue de las TIC, es esencial reforzar la importancia de la correcta inversión en I+D+i para el futuro crecimiento de Europa. La UE debería aspirar a ser el lugar más atractivo a nivel mundial en I+D. Lograr esto requeriría un enfoque coordinado y ambicioso de ayudas públicas en I+D, la mejora de las propuestas de procesos en proyectos de I+D en la forma de una reducción de los gastos generales de preparación de propuestas, mejora de la revisión de las propuestas, medidas fiscales para fomentar la I+D+i, y acceso a las competencias al más alto nivel. Es fundamental atraer a las cabezas más brillantes en investigación. La I+D+i debería hacerse con una sobrecarga administrativa mínima que permitiera el máximo desarrollo de la creatividad.

La naturaleza de la I+D+i está cambiando para ser más abierta y colaborativa. Ninguna empresa, institución o región geográfica tiene la capacidad o las habilidades para resolver los problemas de hoy. La Innovación Abierta requiere de la interacción global a través de la investigación en toda la cadena de valor y el facilitar la cooperación con instituciones de investigación fuera de Europa. El papel de las Plataformas Tecnológicas Europeas (ETPs) y la I+D Público-Privadas (APP) y sus socios

deberían ser reforzadas y basarse en una cooperación con la Comisión Europea en el nivel adecuado para reaccionar lo mejor y más rápido a las nuevas tecnologías, nuevas tendencias y nuevas oportunidades de negocio para los sectores clave de la industria en Europa.

Además, gran parte de la creación de nuevo valor proviene de la capacidad de los diferentes sectores para tener una visión intersectorial y reconocer las necesidades y capacidades en las fronteras sectoriales. Esta es un área donde las herramientas como (ETP y PPP) pueden ofrecer los puentes que permitan entrecruzar sectores. Por ejemplo, vinculando las necesidades de la salud con las capacidades de las TIC y así facilitar la e-salud de una manera conveniente y productiva. También el papel de las empresas de nueva creación y las Pymes es esencial en el contexto de la innovación. Un obstáculo principal para los innovadores de la Unión Europea son las dificultades del crecimiento en escala, donde el apoyo institucional precisa ser reformado y mejorado para ajustarse a los de EE.UU.

El sector de las TIC también invierte en el capital social, tanto directamente como empleador e indirectamente como un habilitador de la productividad y creador de empleo en todos los sectores. El desarrollo de redes de próxima generación, sistemas, dispositivos, software y servicios permitirán a nuestras empresas crear más puestos de trabajo y estimular la actividad económica. Invertir en capital humano es igualmente fundamental, y casi el 70% de los altos ejecutivos de las TIC recientemente encuestados indican que el talento de reclutamiento es un desafío clave en los próximos años.

## **Peticiones**

### Posterior a la estrategia de Lisboa

1. Posicionar a las TIC como un elemento clave en la agenda política-y, por tanto, como un elemento fundamental en la redacción del documento que sustituye a la actual Estrategia de Lisboa para 2010, como un factor básico en la competitividad europea y como el principal medio de superar la actual crisis económica. Este es el caso tanto en términos de la utilización de las TIC como en la consolidación de una base industrial desarrollada capaz de suministrar los equipos, herramientas, sistemas y conocimientos relacionados con las TIC.

### Aprovechamiento de la incorporación de la banda ancha por las empresas y organizaciones

2. Monitorizar la incorporación de la banda ancha y el comercio en línea por las empresas de todos los tamaños y analizar el uso de redes privadas virtuales y sistemas integrados de software tanto a nivel nacional como transfronterizo.
3. Evaluar y en última instancia, eliminar los obstáculos que impiden a las empresas la utilización eficaz de tecnologías avanzadas interna y externamente (incluyendo su capacidad de utilizar conexiones seguras, sistemas integrados, interfaces en línea con los proveedores y clientes) para mejorar la productividad. Analizar hasta qué punto las diferentes medidas administrativas en la UE de los 27 puede dificultar la gestión y utilización de servicios paneuropeos de redes y sistemas y examinar en qué medida estos están justificadas a la vista de las circunstancias nacionales. Promover la incorporación de las aplicaciones TIC para mejorar la eficacia y competitividad de las organizaciones y empresas europeas. Crear estímulos fiscales y subvenciones para las Pymes y asegurarse que se conviertan en los mayores facilitadores de productividad TIC en el mundo.
4. Centrarse en la implementación de aplicaciones de productividad y eficacia (ERP, SCM, EAM, IAM, HRM, PLM, Servicios Web, comercio electrónico, facturación electrónica, etc.)

#### Competencias digitales (eSkills) y la movilidad de los trabajadores

5. Fomentar la formación profesional y permanente del aprendizaje digital para que la fuerza laboral actual y futura de Europa estén preparadas para competir en el siglo 21, dando prioridad en la formación de los docentes TIC y promoviendo el intercambio de las mejores prácticas.
6. Eliminar los obstáculos a la circulación de trabajadores, bienes, servicios y capitales para garantizar el más eficiente y socialmente óptimo despliegue de recursos humanos;

#### Mercado digital único para los servicios transfronterizos

7. Dar prioridad a la consecución de un mercado europeo único digital con un único mercado de contenidos y servicios digitales no sólo proporcionaría grandes beneficios para los consumidores, sino que también se aseguraría de que las empresas innovadoras de Europa puede llegar a la escala necesaria para competir en el mercado global emergente - existe por lo tanto la necesidad de reevaluar los obstáculos a la prestación de servicios en la UE. Aunque la Directiva Europea de Servicios ha ayudado a impulsar la prestación transfronteriza de muchos servicios, ha tenido un efecto limitado en los servicios basados en las TIC en los términos expuestos. Una evaluación adicional es necesaria.

8. Construir una zona de trabajo de confianza y con igualdad de condiciones para el comercio electrónico transfronterizo en beneficio de tanto los consumidores como los vendedores mediante el establecimiento de normas plenamente armonizadas de protección hacia los consumidores.

#### Investigación y desarrollo

9. Internacionalización de los programas marco de investigación de la UE en mayor medida para que Europa pueda beneficiarse de las mejores competencias que estén en cualquier parte del mundo ubicadas, siempre y cuando se tome un enfoque equilibrado de los flujos de propiedad intelectual derivados de proyectos de investigación de los programas marco.
10. Garantizar que los resultados de la investigación con fondos públicos pueden ser efectivamente aprovechados, aunque al mismo tiempo, se fomente la I+D del sector privado a través de subsidios en I+D, exenciones e incentivos fiscales.
11. Promover la investigación en áreas de conectividad, software y de capacidades en el sistema para lograr procesos más eficientes que afecten directamente a todos los sectores: salud, transporte, energía, seguridad, la industria automovilística, y el medio ambiente.

#### Normalización de las TIC y la contratación

12. Apoyar la innovación, competencia y eficacia en la contratación de las TIC y las políticas de normalización. Evitar las preferencias de mandato en determinadas tecnologías, modelos de negocio o de los regímenes de licencias en el contexto de la normalización, y centrarse en la fijación de requisitos funcionales y garantizar que las decisiones son tecnológicamente neutrales y hechas en base al valor del dinero.
13. Alentar a los organismos de normalización a seguir trabajando para una normalización a tiempo y exitosa, promoviendo así un ecosistema saludable de redes y de proveedores de servicios.
14. Promover un mayor reconocimiento, protección, concesión de licencias (en criterios objetivos, términos comercialmente razonables) y los mecanismos de transferencia de tecnología para la propiedad intelectual en la investigación académica financiada por el gobierno, a fin de asegurar que el sector privado es capaz de aprovechar y comercializar los resultados en I+D financiados con dinero público.
15. Alentar a las universidades y otros beneficiarios de la financiación de la investigación pública a colaborar mejor con la industria identificando y protegiendo la propiedad intelectual desarrollada a través de la investigación financiada con fondos públicos, y en su caso la concesión de licencias o la transferencia de este tipo de investigación al sector

privado para el desarrollo y la comercialización en los objetivos y términos comercialmente razonables.

16. La evolución técnica de la Radio, de la radiodifusión analógica a la digital, está experimentando un desarrollo muy bajo en Europa. Durante la Presidencia española de la UE, sería un paso positivo el aclarar la selección de una tecnología o combinación de tecnologías, entre las normas europeas, que resultase más beneficioso tanto para las emisoras de radio públicas y privadas como para los ciudadanos europeos. Un análisis común por las administraciones de telecomunicaciones de los países europeos con los organismos de radiodifusión públicos y privados, e incluso con las compañías aéreas europeas, durante la Presidencia española de la UE, sería un paso positivo en esa dirección.

## **2 Contenido creativo en el Mundo Digital**

**Promover la innovación y la aparición de un mercado único Digital europeo a través de regímenes eficaces de propiedad intelectual y apoyar modelos de negocio de contenidos digitales legítimos, facilitando, *entre otras cosas*, la concesión de licencias transfronterizas garantizando la disuasión proporcionada por infracción de copyright**

### Importancia y desafíos

Las industrias de contenidos europeas están desempeñando un papel clave para impulsar el conocimiento económico de las regiones. En el mercado de contenidos en línea se ha pronosticado en crecer a € 8,3 mil millones en 2009 a partir de €1,8 mil millones en 2005. Este potencial cobra aún más importancia dado que la UE tiene el tamaño necesario, la escalabilidad y la actividad en línea para aprovechar su creatividad a nivel mundial. Los inventos innovadores y contenidos creativos que son vitales para la Europa digital se basan en gran parte en la protección de la propiedad intelectual, que proporciona incentivos, recompensas y los mecanismos para la industria de las TIC para desarrollar y difundir tecnologías, productos y servicios para la sociedad de la información, así como para esta industria como para otros muchos desarrollar y distribuir contenido digital.

Sin embargo, el estado actual de mercado inconexo de los contenidos en Europa no está sólo impidiendo la distribución, sino todas las facetas de la industria desde el desarrollo de los negocios hasta la creación de contenidos. Los proveedores de contenido se enfrentan con demasiado complejo a los sistemas de concesión de licencias basados a nivel nacional, que hacen más difícil para las empresas digitales el proporcionar ofertas de contenido de peso legal.

El proceso de licencia debería facilitar y acelerar la creación de un Mercado Único Europeo Digital y la introducción de nuevos modelos de negocios atrayendo consumidores, reduciendo infracciones de copyright, y recompensando la inversión empresarial y la innovación. Debería hacerse más fácil y conveniente para los consumidores el conceder licencias, distribuir y acceder a contenidos digitales en toda la UE.

Facilitar los procesos existentes de autorización de derechos de contenidos en línea sería un paso importante en el desarrollo de un Mercado Único Europeo Digital. Muchas partes interesadas, por ejemplo, se aprovecharían de un régimen de licencias multi-territoriales con la posibilidad de adquirir licencias de repertorio global o multi-territoriales en una licencia basada en one-stop/blanket proporcionada por las sociedades de gestión. A fin de facilitar la más amplia variedad de servicios en línea y modelos de negocio, sin embargo, los modelos de concesión de licencias deberían reflejar la diversidad de modelos de ingresos y distribución de contenidos digitales y facilitar las dificultades derivadas de la fragmentación de la gestión del repertorio, teniendo en cuenta la importancia de los derechos de autor para apoyar la financiación de la creación. Las licencias deberían estar disponibles para abarcar el conjunto de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo, o de un país o un grupo específico de países, a fin de facilitar el despliegue y la disponibilidad del servicio. Tal y como sugirió el Presidente Barroso en su Agenda Digital Europea y la estrategia de la UE 2020, un buen mercado basado en el régimen de licencias con buen funcionamiento, transparente, armonizado y flexible es un elemento crítico en el desarrollo de nuevos medios dinámicos y de éxito en el sector de los contenidos y para lograr una vibrante Mercado Único Europeo Digital.

El sector de la tecnología y la comunidad artística están equiparados plenamente en su interés mutuo para garantizar que el sistemas de gestión de derechos digitales colectivo europeo esté sujeto a niveles elevados de transparencia y rendición de cuentas. Si los creadores individuales obtuvieran unas ganancias justas y exactas y una distribución de los ingresos digitales de sus naciones colectoras, beneficiaría a los artistas, compañías de tecnología y los consumidores europeos por igual.

Una vigilancia efectiva de la propiedad intelectual es necesaria, pero es igualmente importante que las políticas de lucha contra la violación de los DPI no deberían penalizar a las personas involucradas en la distribución legítima, la creación o el consumo de contenido, que no se apliquen de una manera que sea perjudicial para el apoyo del público en general a los derechos de autor. La protección de los derechos de propiedad intelectual podría ser mejorada si el marco jurídico existente fuera aplicado correctamente por los Estados Miembros, interesados y las autoridades

respectivas. La Directiva Europea de Aplicación de los DPI ha de ser plenamente evaluada antes de que nuevas iniciativas sean consideradas.

La clave para contrarrestar la piratería es la de seguir aumentando la oferta de forma amplia, de fácil acceso seguro y digno de precios de contenido legítimo siguiendo la demanda del consumidor de hoy. Asimismo, las partes interesadas de la industria deberían seguir trabajando conjuntamente para reducir la distribución ilegal de contenido en línea. Las campañas de publicidad o patrocinio de eventos proporcionan herramientas adicionales para promover la distribución de contenido en línea legal. Campañas de sensibilización podrían poner de relieve la importancia de la propiedad intelectual como un bien económico y como objeto de valor cultural.

Otro elemento importante para aumentar la oferta legal de contenidos en la Unión Europea y facilitar la aparición de un verdadero Mercado Único Digital sería desarrollar mecanismos de la UE amplios para simplificar y hacer más coherentes los distintos regímenes de cotizaciones en el contexto de la exención de las copias privadas y la concesión de licencias cruzadas de contenido transfronterizos.

## Peticiones

### **Facilitar el acceso a los contenidos para desarrollar nuevas ofertas**

#### Liquidación del Copyright

1. Desarrollar un servicio más eficaz y un sistema integral de liquidación de derechos de autor para reducir los costes de transacción y de administración habilitando una ventanilla de liquidación de todas las formas de explotación de contenidos (fijo, móvil, Internet, cable, TDT, etc.) tanto a nivel horizontal (es decir, multi-territorial) como vertical (es decir, un único negociador en la cadena de valor).
2. Fomentar una política según la cual todos los repertorios pueden ser ofrecidos en una licencia y la licencia autoriza a todos los usos permitidos por los servicios digitales que la licencia.
3. Asegurarse de que las prácticas de los organismos nacionales y multinacionales de concesión de licencias de contenido promuevan y permitan concesión de licencias multi-territoriales, en lugar de obstaculizar la competencia.

#### Los derechos colectivos

4. Desarrollar amplios mecanismos de la UE para promover una mayor transparencia, equidad, coherencia y en una última instancia claridad jurídica en la imposición, recaudación y distribución de todos los cánones de derechos de autor, las tasas y otros ingresos digitales por sociedades de gestión colectiva, a fin de garantizar que los creadores reciban una compensación justa y que los innovadores digitales y los consumidores estén tratados de manera equitativa.
5. Implementar la tecnología para que sea más transparente, oportuna y exacta la recogida y distribución de los ingresos digitales a los artistas y a los titulares de derechos de autor.

#### Derechos de propiedad intelectual y las aplicaciones

6. Trabajar hacia la creación de un procedimiento simplificado, rentable y de alta calidad en la protección de patentes y en el régimen de litigios con el fin de promover la innovación de las empresas europeas, grandes y pequeños.
7. Continuar patrocinado la UE diálogos con los interesados que faciliten el intercambio de buenas prácticas sobre soluciones para hacer frente a la infracción de derechos de propiedad intelectual.
8. Consolidar las numerosas iniciativas fragmentadas dentro de la UE mirando varios aspectos de la propiedad intelectual.
9. Oponerse a la cancelación de los servicios ISP y a cualquier sanción o multa impuestas a los presuntos infractores. Sin embargo, tales medidas deberían de ser impuestas a nivel nacional, respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos de acuerdo con la recientemente aprobada Directiva Marco de Telecomunicaciones.
10. Promover la innovación y la competencia en productos y servicios TIC, evitando la identificación de contenidos de la anti-piratería y su filtrado/bloqueo de los requisitos tecnológicos (ya sea impuesta por ley, orden administrativa o sentencia) que se aplicaría a los usuarios de Internet o para todos los equipos y programas informáticos utilizados para acceder a Internet.

#### Otros

11. Facilitar y asegurar los métodos de pagos en línea (en particular micro), a fin de promover el acceso legal a los contenidos y aumentar la confianza de los consumidores y de los titulares de derechos.
12. La distribución de los contenidos digitales requiere una flexibilidad técnica considerable y compleja, mientras que en el diseño, debería de ser sencillo para los consumidores a tomar decisiones informadas basadas en información fácilmente disponible. Donde la gestión de derechos digitales están en uso, la transparencia con respecto a las



restricciones aplicables y las normas de uso para los consumidores debería de ser proporcionada.